

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa<br>2020-4347   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>A2OVD-19X7X-UTW2W</b><br>Fecha de emisión: <b>7 de julio de 2020 a las 18:26:42</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- 05_JEFE SERV. INFORMATICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020<br>12:15 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/05/2020 12:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77663 A2OVD-19X7X-UTW2W 76565F0FC6AFD4E97C9E916E9ED5A060142DAC18C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=1&ent\_id=1&idoma=1



**FEDER**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Una manera de hacer Europa**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y EVOLUCIÓN DEL PORTAL WEB DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CONSUMO VIRTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN UN 80%, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “ARMILLA FUTURA, INNOVACIÓN METROPOLITANA”**

La pandemia producida por el virus COVID 19, dada la situación de confinamiento, reducción de la movilidad y la atención presencial en las dependencias municipales, nos obliga de forma rápida dar respuesta a las demandas ciudadanas respecto a la virtualización de los servicios municipales con el fin último de llegar de la forma más segura, ágil y directa a las demandas ciudadanas, ofreciendo un servicio de consumo responsable, seguro y con mayor garantía de fiabilidad respecto a la información suministrada en dicho portal y la defensa de los derechos del consumidor.

Bajo estas premisas surge la necesidad de llevar a cabo la creación del portal WEB para la virtualización y digitalización del servicio municipal de consumo.

Así pues, esta actuación será desarrollada en el marco de la operación EDUSI - “ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EL GOBIERNO ABIERTO”, la cual tal y como indica el “documento que establece las condiciones de la ayuda” DECA, persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios de mejor calidad y de manera más eficiente.
- Obtener una visión integrada de todos los ámbitos de la ciudad de manera que se obtengan sinergias y ahorros operativos.
- Favorecer la mejora de los servicios públicos a través de la dotación de las TIC.
- Facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios electrónicos en igualdad de condiciones.
- La transparencia debe facilitar el acceso ciudadano a la información sobre la actuación de su ayuntamiento, sus fuentes, bases de datos y planes o programas de actuación, con el objetivo de reforzar su confianza.
- La participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas permitirá que nuestro ayuntamiento se beneficie del conocimiento, ideas y experiencias de vecinos/as, pudiendo de esta forma responder más adecuadamente a sus demandas y necesidades.

Como medio para la consecución de tales objetivos se plantea la ejecución de tipologías de acciones, entre las que destaca; Implantación y desarrollo de herramientas

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa<br>2020-4347  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>A2OVD-19X7X-UTW2W</b><br>Fecha de emisión: 7 de julio de 2020 a las 18:26:42<br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- 05_JEFE SERV. INFORMATICA (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 29/05/2020 12:15 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/05/2020 12:15 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77663 A2OVD-19X7X-UTW2W 7665F0FC6AFD4E97CE916E9ED5A060142DAC18C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/identidad/s.do?error=1&url\_id=181d0mae1



**FEDER**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Una manera de hacer Europa**



informáticas destinadas a la mejora de los servicios públicos, relacionadas con el modelo de smart city.

En este marco anteriormente descrito, nuestra administración entiende necesario la ejecución de un portal web, destinado al Servicio Municipal de Consumo y de forma más concreta la inter-relación “Ciudadanía – Administración – Empresa Local” sus obligaciones y derechos derivados de los actores, evitando desplazamientos, acercando la Administración a los/as ciudadanos/as, realizando acciones de forma ágil y eficaz y por supuesto velando por la seguridad sanitaria de la ciudadanía y personal de la administración local responsable de dicho servicio. Las herramientas a desarrollar ofrecerán un cauce seguro de comunicación “ciudadanía – empresas locales” siendo esto garantía de veracidad respecto a las empresas que pudieran aparecer en las mismas, habiendo sido validadas de forma previa por nuestra administración a la inclusión de la información en el portal.

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho servicio debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva. Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 11.500,00 € IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 2.415,00 €, lo que hace un total de 13.915,00 €, para una duración total del servicio de 36 meses. El método de determinación del precio es a tanto alzado. Al que corresponden un 87% del total del contrato por las labores de creación del portal y un 13% por el servicio de mantenimiento evolutivo del mismo.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato se considera que el procedimiento de contratación mas adecuado es el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Documento firmado electrónicamente.

El responsable del contrato